

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DUPLO DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Deber Ciudadano”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 195 - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA

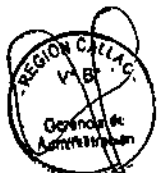
CALLAO, 30 MAY 2007

VISTOS, el ACTA DE CONFORMIDAD TERCER INFORME MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA de fecha 15 de junio de 2006, de los Coordinadores del Estudio en representación de la Región Callao; la CARTA N° 012-2006-MTEBL de fecha 21 de agosto de 2006, emitida por la Consultora; el INFORME N° 130-2007/REGION CALLAO – GA – OC de fecha 21 de marzo de 2007, de la Oficina de Contabilidad; el INFORME N° 069-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC-PMV de fecha 28 de marzo de 2007, emitida por el Liquidador responsable de la Oficina de Construcción; el INFORME N° 293-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 02 de Abril de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 123-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI de fecha 18 de octubre de 2005, se aprueba los Términos de Referencia para la elaboración del Proyecto “REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU VENTANILLA” – EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, con precios al mes de setiembre de 2005, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante el CONTRATO N° 022-2006-REGION CALLAO – ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA de fecha 20 de febrero de 2006, se suscribió con la Consultora MARIA TERESA HORTENCIA BENITES LEFAURE, para el Estudio ELABORACION DEL PROYECTO REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, por la suma de S/. 10,500,00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a precios vigentes al mes de setiembre de 2005, incluido los impuestos de Ley; en un plazo de 60 días naturales;



Que, con CARTA N° 001-2006-MTEBL de fecha de ingreso a la Entidad el 10 de marzo de 2006, la Consultora presenta el **ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO** del Estudio **ELABORACION DEL PROYECTO DE REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**, con la finalidad de obtener la conformidad técnica respectiva;

Que, con **ACTA DE ACUERDO** de fecha 15 de marzo de 2006, reunidos las representantes de DISA I Callao, el Jefe del Centro de Salud, la Consultora y la Coordinadora por la GRI, presentes en el Centro de Salud Mi Perú, determinaron la conformidad técnica y normativa de la elaboración del estudio, con relación a los términos de referencia;

Que, con **ACTA DE CONFORMIDAD ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO** de fecha 21 de marzo de 2006, estando conformes con la entrega de la documentación y habiéndose levantado las recomendaciones indicadas en el **ACTA DE ACUERDO** del 15 de marzo, se firma la presente Acta de Conformidad del Anteproyecto Arquitectónico de Estudio;

Que, con CARTA N° 005-2006-MTEBL de fecha de ingreso a la Entidad el 2 de mayo de 2006, la Consultora presenta el **Segundo Informe del Proyecto "REHABILITACION, AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD MI PERU - VENTANILLA - CALLAO"** en la especialidad de Arquitectura;

Que, con el **ACTA DE COORDINACION N° 03** de fecha 11 de mayo de 2006, luego de la revisión del Proyecto Arquitectónico del estudio "REHABILITACION, AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD MI PERU - VENTANILLA - CALLAO", se detallan en el ACTA las observaciones y recomendaciones del caso.;

Que, con el **ACTA DE CONFORMIDAD PROYECTO ARQUITECTONICO** de fecha 18 de mayo de 2006, estando de conformidad con la entrega de la documentación y habiendo levantado las recomendaciones antes indicadas, se firma la presente ACTA DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO ARQUITECTONICO;

Que, con CARTA N° 007-2006-MTEBL de fecha de ingreso a la Entidad el 31 de mayo de 2006, la Consultora indica con relación al Estudio Definitivo, que con Carta N° 005-2006-MTEBL de fecha 02 de mayo de 2006, se alcanzó la documentación correspondiente al **Tercer Informe**, agradeciendo su revisión correspondiente;

Que, con el **ACTA DE CONFORMIDAD TERCER INFORME, MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA** de fecha 15 de junio de 2006, estando de conformidad con la entrega de la documentación y habiendo levantado las recomendaciones antes indicadas, se firma la presente ACTA DE CONFORMIDAD DEL TERCER INFORME DEL PROYECTO ARQUITECTONICO;

Que, con CARTA N° 012-2006-MTEBL de fecha de ingreso a la Entidad el 22 de agosto de 2006, la Consultora solicita la liquidación del Contrato del Estudio **ELABORACION DEL PROYECTO REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE AUTENTICIDAD QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
DE LA CONSULTORA TECNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Deber Ciudadano”

Que, con **INFORME N° 130-2007/REGION CALLAO-GA-OC** de fecha 21 de Marzo de 2007, la Oficina de Contabilidad ante la solicitud del Cuadro de Liquidación Financiera Actualizada del Estudio **ELABORACION DEL PROYECTO REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA.**, remite el Cuadro de Liquidación Financiera , agradeciendo, que en la Resolución de Liquidación, se precise el destino que tendrá el estudio, a fin de realizar los registros contables pertinentes;

Que, mediante el Informe del Liquidador del Estudio, recomienda la aprobación de la Liquidación efectuada por la Institución en vías de **regularización**; y por no haber elaborado la Liquidación oportunamente tanto el Consultor como la Institución, en el plazo dispuesto en la **DIRECTIVA N° 007-2005/CONSUCODE/PRE**, no es aplicable cargar el costo al Consultor; así también el real empleado en la elaboración del Estudio fue de 56 días naturales;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de regularización la Liquidación del **CONTRATO N° 022-2006-REGION CALLAO – ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA**, suscrito con la Consultora **MARIA TERESA HORTENCIA BENITES LAFAURE**, para el Estudio **ELABORACION DEL PROYECTO REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**, muestra una inversión total Autorizada y Pagada ascendente a **S/. 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, resultando **sin saldo a favor ni a cargo** por parte del consultor, según el Anexo N° 01 que forma parte integral de la presente Resolución.

VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA VERDADERA DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del Contrato de Estudios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ECON. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

ANEXO Nº 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

CONSULTOR : ARQ. MARIA TERESA HORTENCIA BENITES LAFAURE
ESTUDIO : ELABORACION DEL PROYECTO REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MI PERU EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA.
CONTRATO : 022 - 2006 - REGION CALLAO - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA

		<u>SUB - TOTAL</u>		<u>TOTAL</u>
		S/.		S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO				
1.1.0	AUTORIZADO			
1.1.1.	Contrato Principal	10.500,00		
1.1.2.	Reintegros Contrato Principal	0,00		10.500,00
1.1.4.	TOTAL AUTORIZADO	S/.		10.500,00
1.2.0. PAGADO				
1.2.1.	Contrato Principal	10.500,00		
1.2.2.	Reintegros Contrato Principal	0,00		10.500,00
1.2.3.	TOTAL PAGADO	S/.		10.500,00
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.		0,00
II. ADELANTOS				
2.1.0.	Concedidos	0,00		
2.2.0.	Amortizados	0,00		0,00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.		0,00
III OTROS				
3.1.0.	Impuesto a la Renta			
3.1.1.	Autorizado	1.050,00		
3.1.2.	Descontado	1.050,00		0,00
	SALDO A CARGO DEL CONSULTOR	S/.		0,00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR		A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0,00		0,00
II. ADELANTOS	0,00		0,00
III. OTROS	0,00		0,00
TOTALES	S/.		0,00 S/.
A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/.	0,00
B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR		S/.	0,00

